

aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores, así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 30 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Escuela de Hacienda Pública, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, de Madrid.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social por promoción interna

(Orden de 18 de diciembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27)

Excluidos turno general

DNI	Apellidos y nombre	Turno	Especialidad	Idioma	Observaciones (**)	Causas de exclusión
10.838.920	Menéndez Suárez, José Herminio	A	A	Francés ..	3	2
40.208.616	Rigo Vanrell, Jaime	A	C	Inglés	3	3

(**) Observaciones:

1. Exentos en el primer ejercicio de los temas del apartado D, grupo común de Hacienda Pública y Derecho Tributario.
3. Exentos de los temas 1 al 44 (ambos inclusive) de Derecho del Trabajo y Seguridad Social del tercer ejercicio.

Causas de exclusión:

2. No haber pagado correctamente los derechos de examen.
3. Falta de título exigido en la convocatoria.

8816 RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1998, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social (anteriormente Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden de 17 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores, así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Aquellos aspirantes que, participando por el turno de promoción interna, aparezcan excluidos por la causa número 3, no habiendo subsanado el defecto que ocasione dicha exclusión en el plazo establecido, reúnan sin embargo los requisitos necesarios para participar por el turno de acceso libre, pasarán definitivamente a este último turno, salvo que en este plazo de subsanación indique el interesado lo contrario.

Quinto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 13 de junio de 1998, a las diecisiete horas, en el centro de Formación «Santa Marca», calle Costa Rica, número 30, de Madrid.

Séptimo.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 18 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO I

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social

(Orden de 17 de diciembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 29)

Excluidos turno general

Documento nacional de identidad	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Turno	Observaciones (*)	Causas de exclusión				
						1	2	3	4	5
16.799.458	Antón	Monge	María Sonia	R				3		
694.495	Asensio	Cristóbal	María Isabel	L		1				
52.123.731	Caballero	Robledo	Alberto	L		1				
50.305.629	Mateo	García	Esperanza	L						5
44.250.788	Molina	Franquelo	María Julia	L			2			
52.323.325	Montañopalacio	Palacios	José María	L					4	
45.438.951	Oramas	Martín	José Luis	L			2			

(*) Observaciones (bases 3.2.5) (corrección «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1998): Exentos en el tercer ejercicio de los temas de Seguridad Social comprendidos en el apartado X del anexo II.

Causas de exclusión:

1. Falta título exigido en la convocatoria.
2. No pagar los derechos de examen correctamente.
3. No presentar el anexo V.
4. Incumplir la base 3.3 (incumplir trámite de presentación en tiempo y forma del impreso de solicitud).
5. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

8817 *ORDEN de 25 de marzo de 1998 por la que se convoca concurso general 1/98 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos B, C y D.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 apartados a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio y 13/1996, de 30 de diciembre, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso dirigido a los funcionarios destinados en los Ministerios que se relacionan en la base primera, de los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido

por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del «Diagnóstico de Situación de Recursos Humanos», podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en la provincia de Madrid, exclusivamente los siguientes colectivos de funcionarios:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional, o tengan su reserva en los servicios centrales, o en los servicios periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de sus organismos autónomos.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los servicios centrales, o los periféricos en Madrid, de los Ministerios, organismos autónomos, así como de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, que a continuación se enumeran:

Ministerios de Fomento, de Educación y Cultura, de Industria y Energía y todos los organismos autónomos dependientes de los Ministerios anteriores. Ministerio de Sanidad y Consumo (excluyendo el Instituto Nacional de la Salud) y sus organismos autónomos, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (incluyendo el IMSERSO y excluyendo el resto de Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social) y sus organismos autónomos, excepto el INEM.

B) Para obtener puestos situados en otras provincias distintas de Madrid, podrán participar todos los funcionarios, sin ninguna limitación por razón del Ministerio en el que prestan servicios o de su municipio de destino, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artícu-